

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA” PARA EL CURSO 2019-2020.

La Presidencia de la Corporación Provincial, por decreto número 2019/3177, de fecha 28/05/2019, ha aprobado la convocatoria de plazas de la Residencia Universitaria “Santo Tomás de Villanueva” para el curso 2019-2020, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA” PARA EL CURSO 2019-2020.

1º.- Plazas a ofertar para el próximo curso 2019-2020.

La Comisión determinó ofertar un total de 170 plazas, dejando 4 más en reserva, en concepto de intercambio, con la siguiente distribución:

- 6 plazas para personas con discapacidad física o sensorial en habitación doble.
- 16 plazas en habitaciones individuales.
- 100 plazas en habitaciones dobles.
- 48 plazas en habitaciones triples.

2º.- Presentación de solicitudes para el próximo curso académico.

La comisión establece el plazo de presentación de solicitudes y documentación para obtener plaza en la Residencia Universitaria entre las fechas 10 de junio a 21 de junio de 2019. Los/as interesados/as deberán rellenar una solicitud, cuyo modelo se encuentra en el citado Centro, sito en la Plaza de San Francisco, número 1 de Ciudad Real. (Teléfono: 926 22 16 00 - 04) o bien en la página web de la Diputación (www.dipucr.com): (Documentos Diputación: Residencia Universitaria) y entregarla junto con la documentación requerida en el Registro General (edificio nuevo) de la Excm. Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, número 1, en horario de 9 a 14 horas.

3º.- Documentación a adjuntar a las solicitudes.

Con las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

No residentes:

- Expediente académico del curso 2018/19. En su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia, a través de Internet. (Para los que inician estudios universitarios Papeleta de Selectividad).

- Fotocopia de la matrícula o en su defecto de la reserva de plaza en el centro académico para el Curso 2019/20.

- Certificado de nivel de renta de cada uno de los/las miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en el ejercicio 2017, expedido por la Agencia Estatal Tributaria o autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar (Anexo II).

- Certificado de pensión, prestación o subsidio que perciba cada uno de los/as componentes de la unidad familiar, expedido por el organismo competente.

- Certificado de Residencia expedido por el Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de antigüedad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En el caso de hijos/as de trabajadores/as de la Diputación Provincial: Certificado acreditativo.
- En el caso de personas con discapacidad: Certificado acreditativo expedido por el órgano competente.

Residentes:

Certificado Oficial de Estudios del curso 2018/19, o en su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia, a través de internet.

4º.- Establecimiento del baremo aplicable a los nuevos expedientes académicos.

Matrícula de Honor:	10 puntos
Sobresaliente	9 puntos
Notable (8)	7 puntos
Notable (7)	6 puntos
Bien (6)	4 puntos
Aprobado (5)	3 puntos

La asignaturas en las que el/la alumno/a figure como “no presentado/a”, se considerarán como suspensas.

5º.- Orden de preferencia.

A) Residentes del curso 2018/19 que sigan realizando estudios universitarios el próximo año académico y cumplan el siguiente baremo en la convocatoria ordinaria:

Grados: aprobados el 45% de los créditos matriculados.

Grados en Ingenierías y Medicina: Aprobados el 35% de los créditos matriculados.

Consideraciones: A los/las alumnos/as de primer curso no se les aplicará el baremo establecido, conservando su plaza para el próximo curso 2019/20.

B) Hermanos/as de residentes, de nuevo ingreso, que inicien estudios Universitarios y con todas las asignaturas aprobadas en Junio.

C) Hermanos/as de residentes que continúen estudiando la misma carrera con un número determinado de créditos aprobados, en función del número de créditos matriculados, según el siguiente baremo en convocatoria ordinaria:

Grados: Aprobados el 70% de los créditos matriculados.

Grados en Ingenierías y Medicina: Aprobados el 60% de los créditos matriculados.

D) Hijos/as de trabajadores/as de la Excma. Diputación Provincial que cumplan los criterios de los apartados B, C y E.

E) No residentes que vayan a iniciar estudios universitarios, con todo aprobado en la convocatoria de Junio y no residentes que hayan realizado estudios universitarios durante el curso 2018/19, con todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria ordinaria.

En cualquier caso, tendrán preferencia para la adjudicación de las vacantes los solicitantes de la provincia de Ciudad Real. Si una vez concluido el listado provincial, aún quedase alguna plaza sin cubrir, se empezaría a llamar a solicitantes no provinciales según los criterios establecidos en la convocatoria.

Con independencia de lo expuesto, la comisión valorará las circunstancias socio-familiares, personales, académicas, económicas, etc, que considere excepcionales (acreditándose documentalmen- te), estableciendo una revisión trimestral, por parte de la comisión informativa de Bienestar Social, de las resoluciones que se adopten por estos motivos. Asimismo, la comisión podrá denegar la continuidad de cualquier Residente de años anteriores cuando existan causas motivadas de acuerdo al Reglamento de Normas de Convivencia de Régimen Interior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

De igual forma la Comisión se reserva el derecho a modificar cualquier punto de esta convocatoria, si fuera necesario, para el mejor funcionamiento del Centro.

6º.- Valoración de los requisitos económicos.

Es la base imponible, el concepto a tener en cuenta, de la declaración de la renta; de la misma se descontarán 2.400 euros por cada miembro de la unidad familiar, aplicándose la siguiente puntuación a cada cantidad resultante:

Hasta 9.015 euros:	2 puntos
De 9.016 euros hasta 15.025 euros	1 punto
De 15.026 euros hasta 21.035 euros	0,5 puntos
Más de 21.035 euros	0 puntos

7º.- Coste de la residencia.

La cuota mensual de la Residencia para el próximo curso 2018/19 se establece en 283,00 euros/mes, de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de la Residencia Universitaria, aprobada en el Pleno celebrado por esta Diputación Provincial el día 4 de junio de 2012.

La cuota del mes de septiembre y de junio se fraccionará en semanas y quincenas según la estancia de los/las residentes. La mensualidad de Octubre se abonará en el momento de la confirmación de la plaza, no estando esta cuota sujeta a devolución.

8º.- Residentes del curso 2018-19 que el próximo curso 2019-20, por prácticas o finalización de sus estudios, abandonan el centro antes de junio.

Debido a la gran demanda de plazas que se producen todos los cursos y la imposibilidad de admitir a todos/as los/as nuevos/as solicitantes y teniendo en cuenta que en enero o febrero estas plazas generalmente no se cubren, podrán optar a permanecer en la Residencia a condición que su plaza sea en habitación doble (provisionalmente convertida en triple) de forma que cuando se produzca la baja la habitación siga siendo doble, sin que por ello se altere o perjudique el número de plazas de la convocatoria.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2019-2020

Solicitud de admisión y reserva de plaza.

(Rellene esta instancia con letra clara y en mayúsculas).

Apellidos _____

Nombre _____ D.N.I. _____

Fecha de nacimiento _____ Nº Móvil solicitante _____

Domicilio _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Provincia _____

Número teléfono _____ Móvil _____

Estudios realizados el curso 2018/19 _____

Estudios que realizará el curso 2019/20 _____

Hermano/a de resident _____

**Discapacitado/a físico o sensorial _____

**Hijo/a de trabajador/a de Diputación _____

En _____ a _____ de _____ de 2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El padre, madre o tutor/a,

El/la interesado/a,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Ver dorso)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Documentación a adjuntar:

A.- Certificación Académica Oficial del Curso 2018/19, o en su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia a través de Internet. (Para los/as que inician estudios universitarios: Papeleta de Selectividad).

B.- Fotocopia de la matrícula, o en su defecto, reserva de plaza en el centro académico, para el curso 2019/20.

C.- Certificado de nivel de renta de cada uno de los/as miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en el ejercicio 2017, expedido por la Agencia Estatal Tributaria o autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar (Anexo II).

D.- Certificado de pensión, prestación o subsidio que perciba cada uno de los/as componentes de la unidad familiar, expedido por el Organismo competente.

E.- Certificado de Residencia expedido por el Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de antigüedad.

F.- **En los casos de discapacidad y/o hijos/as de trabajadores/as de la Diputación, habrá que presentar Certificado acreditativo.

Protección de datos: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de Diputación Provincial de Ciudad Real, para la finalidad de mantener con usted relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta administración así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros, ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos, mientras exista un interés legítimo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a calle de Toledo, número 17-13001, Ciudad Real (Ciudad Real). Email: dpd@dipucr.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es. Datos de contacto del DPD: Ricardo Chamorro- dpd@dipucr.es

ANEXO II

CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2019-2020

Información tributaria autorizada: Datos que posea la Agencia Tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2017.

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para baremación

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

de solicitud de plaza dentro de la Convocatoria de plazas de la Residencia Universitaria “Santo Tomás de Villanueva”, para el curso 2019/2020, siendo beneficiaria la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos mencionados en el párrafo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, por la que se permite, previa autorización del/a interesado/a, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

A) Datos del/a solicitante que otorga la autorización:

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono de contacto _____

Número de miembros de la unidad familiar _____

Firma:

B) Datos de otros miembros de la familia del/a solicitante cuyos ingresos son computables para la solicitud de plaza en la Residencia Universitaria “Sto. Tomás de Villanueva”, para el curso 2019/20.

Parentesco (con solicitante)	Apellidos y nombre	D.N.I.	Firma
Padre	_____	_____	_____
Madre	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Otros:	_____	_____	_____

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

Nota: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

(Ver dorso).

Protección de datos: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de Diputación Provincial de Ciudad Real, para la finalidad de mantener con usted relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta administración así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros, ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos, mientras exista un interés legítimo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a calle de Toledo, número 17-13001. Ciudad Real (Ciudad Real). Email: dpd@dipucr.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es. Datos de contacto del DPD: Ricardo Chamorro- dpd@dipucr.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 29 de mayo de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1603